

DON VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA S.A. (SADECO)

C E R T I F I C A: Que en el acta del Consejo de Administración de la expresada sociedad, en su sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

6.º FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEL ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026

Previamente autorizado por la Presidencia, por el titular de esta Secretaría se hacer constar en acta, el asesoramiento jurídico "in voce", del siguiente tenor literal:

"Por este funcionario de Habilitación de Carácter Nacional, en mi condición de Secretario General del Pleno y Secretario del Consejo de Administración y de la Junta General de la empresa municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A., previamente autorizado por la Presidencia, se formula el siguiente asesoramiento con respecto al contenido del epígrafe de este asunto incluido en el orden del día, manifestando que en materia de regulación legal del contenido del presupuesto general municipal y conforme establece el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a) *El presupuesto de la propia entidad.*
- b) *Los de los organismos autónomos dependientes de esta.*
- c) *Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.*

Asimismo, al regular los anexos al presupuesto general, el artículo 166.1 apartado b) del precitado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo establece que al presupuesto general se unirán como anexos, los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.

Igualmente, y conforme establece el artículo 12 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se unirán como anexos al Presupuesto General:

- a) *Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las Sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la Entidad local.*
- b) *El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles.-*

Asimismo y conforme establece el artículo 113 apartados 1 y 2 del precitado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados y de pérdidas y ganancias se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las Empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales, determinando, asimismo, que el presupuesto de capital de las Sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a



la Entidad local, estará formado por los documentos referidos en las letras a) y b) del artículo 114.1 del propio Real Decreto 500/1990 que señala que los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las referidas Sociedades mercantiles comprenderán el estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio así como el estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

Finalmente, y conforme a lo previsto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital que determina que, en las sociedades unipersonales, las competencias de la Junta General serán ejercidas por el socio único, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO).

A la vista de la documentación presentada y de los informes técnico y jurídico, el Consejo de Administración aprueba con el voto a favor de un total de 7 personas consejeras, en representación del Grupo Municipal Popular (7) y el voto en contra de un total de 6 personas consejeras en representación del Grupo Municipal Socialista (3), en representación del Grupo Municipal de HACEMOS CÓRDOBA (2) y en representación del Grupo Municipal VOX (1) la formulación del estado de previsiones de ingresos y gastos y programas de actuación, inversión y financiación de SADECO para el ejercicio 2026, para su elevación a Junta General de la empresa.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración, con la reserva necesaria hasta aprobación del acta, en Córdoba fecha y firma electrónicas.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Isabel Albás Vives

Hash: 57d4729b5fb7a865bcb93d7d5e91f10f6ad7ad43 | PÁG. 2 DE 3

Avda. Medina Azahara 4, 14005, Córdoba.
+34 957 762 000
buzon@sadeco.es | sadeco.es



FIRMANTE
VALERIANO LAVELA PEREZ
ISABEL ALBAS VIVES
CÓDIGO CSV
uVOFmbxdQpFY7sNzAfUqjvH8r8UJXG

NIF/CIF
****982**
****718**

FECHA Y HORA
30/09/2025 08:58:04 CEST
30/09/2025 10:01:57 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FIRMANTE
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
uVOFmFk6crdzjx7qWyTgv6Styjc3At

NIF/CIF
****210**

FECHA Y HORA
30/09/2025 12:44:42 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmbxdQpFY7sNzAfUqjvH8r8UJXG

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 57d4729b5fb7a8e5bcb93d7d5e9f1f0f6ad7ad43

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: ES_LA0003662_2025_uVOFm3621401443104026378932256
Órgano: LA0003662 - Secretaría del Pleno
Fecha de captura: 30/09/2025 08:29:13
Origen: Administracion
Estado elaboración: EE01 - Original
Formato: PDF
Tipo Documental: TD_11 - Certificado
Tipo Firma: PAdES internally attached signature
Valor CSV: uVOFmbxdQpFY7sNzAfUqjvH8r8UJXG



Código QR para validación en sede



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmFk6crdzjx7qWyTgv6Styjc3At

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 7760838cc4096409eb95357a70fa37e556742cec

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2025_uVOFm2176231977857887758412272
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	30/09/2025 12:42:05
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE03 - Copia electrónica auténtica de documento papel
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	CAdES internally detached signature
Valor CSV:	uVOFmFk6crdzjx7qWyTgv6Styjc3At



Código QR para validación en sede